



DECRETO NÚMERO

0574 - 09 - 2021

Por el cual se realiza un nombramiento provisional temporal en la Planta Global de Cargos del Departamento del Cauca con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

La Administración Departamental mediante Decreto No. 512 del 01 de agosto de 2019, nombró en provisionalidad temporal al (el) señor(a) **CARLOS ALIRIO GOMEZ ORTIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.317.438, en el cargo de Docente de Aula en el Nivel de **BASICA PRIMARIA**, en el **CENTRO EDUCATIVO LAS DANTAS** Sede **AGUAS REGADAS** (Sede principal), del Municipio de Bolívar (Cauca), mientras dure la Comisión para desempeñarse por encargo como Directivo Docente – Director Rural a la (el) señor(a) **FREDY GEOVANNY ZAMBRANO IMBACHI**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.088.970.658, mediante Resolución No. 0602 del 08 de julio de 2019.

Mediante Resolución No. 04546 de fecha 09 de agosto de 2021, la Administración Departamental aceptó la renuncia al cargo de Docente de Aula para el cual fue nombrado en provisionalidad temporal a el (la) señor(a) **CARLOS ALIRIO GOMEZ ORTIZ**

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario nombrar en provisionalidad temporal, a el (la) señor (a) **YAQUELIN PEREZ BAMBAGUE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.058.969.420, en el Nivel de **BASICA PRIMARIA**, en el **CENTRO EDUCATIVO LAS DANTAS** Sede **AGUAS REGADAS** (Sede principal), del Municipio de Bolívar (Cauca).

La Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal a el (la) señor (a) **YAQUELIN PEREZ BAMBAGUE**, en el Nivel de **BASICA PRIMARIA**, en el **CENTRO EDUCATIVO LAS DANTAS** Sede **AGUAS REGADAS** (Sede principal), del Municipio de Bolívar (Cauca).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en Provisionalidad temporal a el (la) señor (a) **YAQUELIN PEREZ BAMBAGUE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.058.969.420, en el cargo de Docente de Aula, en el Nivel de **BASICA PRIMARIA**, en el **CENTRO EDUCATIVO LAS DANTAS** Sede **AGUAS REGADAS** (Sede principal), del Municipio de Bolívar (Cauca), por la renuncia presentada por el señor **CARLOS ALIRIO GOMEZ ORTIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.317.438, otorgada mediante Resolución No. 04546 de fecha 09 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. La docente nombrada en provisionalidad temporal tomará posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente Acto Administrativo será enviado a las Oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Comuníquese el presente acto administrativo, a el (la) señor (a) **YAQUELIN PEREZ BAMBAGUE**, en el Corregimiento los milagros del Municipio de Bolívar -Cauca, teléfono 3229164493, correo electrónico: yakeline3@hotmail.com.



Continuación Decreto No.

0574 - 09 - 2021

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

16 SEP 2021

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó: **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, Secretario de Educación y Cultura.

Revisó : Juan Fernando Ortega Olave –Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. : Gersoon Alexander Flórez Fajardo, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo.

Revisó : Jonathan Andrés Ordoñez Moriones – Abogado Contratista Talento Humano Educativo

Revisó : Favian Narváez –T.A. Administración de Planta

Digito : Lilibiana Trullo Chávez–T.A. Gestión Talento Humano Educativo. 02/09/2021